



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 561 - 2012-A/MDP.

Pangoa, 19 de Julio del 2012



**VISTO;** La Solicitud, exp. 10059, presentado por el Comité de Gestión Pro Electrificación Rural (CER- V Etapa) del Centro Poblado de Libertad de Anapati - Pangoa, y el acta del 24 de junio de 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; por lo que, estando lo coordinado referente al proyecto de Electrificación Rural - V Etapa, en el distrito de Pangoa, el cuál es necesario la organización y coordinación, para fortalecer la gestión en bien de las comunidades de las zonas rurales con el proyecto de electrificación;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE ELECTRIFICACION RURAL- V ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE LIBERTAD DE ANAPATI,** del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	: Ezequiel Kenny, VICTORIO SARMIENTO	DNI N° 25829977
<b>SECRETARIO</b>	: Juan, BUITRON QUISPE	DNI N° 20999083
<b>TESORERO</b>	: Vidal, FLORES ORIHUELA	DNI N° 20074070
<b>FISCAL</b>	: Augusto, CAMPOS TUPALAYA	DNI N° 80511443
<b>VOCAL</b>	: Ferreol, GARAY MAYTA	DNI N° 20982771

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento como tal, y brindar las facilidades para lograr los objetivos en bien del distrito de pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



#43  
145

Libertad de Anapati - PANGO A , 15 de julio de 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
LIBERTAD DE ANAPATI - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

17 JUL 2012

Sr.  
Jorge HERHUAY QUINTANA.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A.

Exp. N° 10059 Folio: 05  
Fecha: 4.42 Firma: *[Signature]*

**ASUNTO: SOLICITAMOS RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO, DEL  
COMITÉ DE GESTION PRO ELECTRIFICACION RURAL ( CER -  
- V ETAPA) DEL C.P LIBERTAD DE ANAPATI-PANGO A.**

Reciba Usted a través del presente los saludos de todos los pobladores Y Las Autoridades del C. P. de LIBERTAD DE ANAPATI. . A la vez manifestarle que teniendo en cuenta que la V - ETAPA de la ELECTRIFICACION RURAL, también comprenderá algunos pueblos de la cuenca del Anapati, en una asamblea general llevada a cabo el día , 17 de junio del 2012, en nuestro centro poblado, con la finalidad de realizar las gestiones ante el COMITÉ DE ELECTRIFICACION RURAL V-ETAPA. DEL DISTRITO DE PANGO A. Se acordó conformar el:

**COMITÉ DE GESTION PRO-ELETRIFICACION RURAL V- ETAPA. DEL C.P. DE LIBERTAD DE ANAPATI - PANGO A.**

El cual quedo conformado de la siguiente manera

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE	VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny	25829977
SECRETARIO	BUITRON QUISPE, Juan	20999083
TESORERO	FLORES ORIHUELA, Vidal	20074070
FISCAL	CAMPOS TUPALAYA, Augusto	80511443
VOCAL.	GARAY MAYTA, Ferreol	20982771.

Ante el cual solicitamos su respectiva Resolución de reconocimiento a fin de iniciar las gestiones ante el COMITÉ CENTRAL DE ELECTRIFICACION RURAL V - ETAPA .DISTRITO DE PANGO A. Con la finalidad de lograr que la Energía eléctrica también pueda beneficiar a los pobladores de nuestro Centro Poblado.

Seguros de contar con su atención y apoyo nos despedimos de Usted , reiterándole las muestras de nuestra estima personal .

ATENTAMENTE.

DELEGADO VECINAL COMUNAL  
C.P LIBERTAD DE ANAPATI - PANGO A  
*[Signature]*  
EZEQUIEL VICTORIO SARMIENTO  
DNI N° 25829977

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
C.P. LIBERTAD DE ANAPATI  
DISTRITO DE PANGOA

PROVEIDO  
PASE A: Secretaria  
PARA: Su tramite  
18-07-12

*[Signature]*  
JUAN BUITRON QUISPE  
DNI. N° 20999083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ALCALDIA  
PANGOA



142  
144

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el local Comunal del C.P. de Libertad de Anapati, Jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín, siendo 10 am del día 24 de Junio del 2012, a Convocatoria del Delegado Vecinal Sr. Ezequiel Victorio Sarmiento y el teniente Gobernador Sr. Juan Buitron Quispe, nos reunimos los miembros Activos de nuestra Comunidad, para tratar la Unica Agenda.

- Comformar el COMITE DE GESTION PRO-ELECTRIFICACION DEL C.P DE LIBERTAD DE ANAPATI - PANGOA CER - V ETAPA.

Juego de Varias opiniones y participaciones queda conformada por eleccion democratica dicho comite de la siguiente manera

PRESIDENTE	Ezequiel Victorio Sarmiento	25829977
SECRETARIO	Juan Buitron Quispe	20999083
TESORERO	Augusto Campos Tupalaya	80511443
● Fiscal	Vidal flores Orihuela	20074070
Vocal	Ferreol Garay. Mayta	20982771

Para mayor constancia y con la finalidad de lograr nuestro reconocimiento firmamos

DELEGADO VECINAL COMUNAL  
C.P. LIBERTAD DE ANAPATI - PANGOA



EZEQUIEL VICTORIO SARMIENTO  
DNI. N° 25829977




JUAN BUITRON QUISPE  
DNI. N° 20999083



143



*[Signature]*  
VIDAL FLORES ORIHUELA  
DNI. N° 20074070

*[Signature]*  
90517443

Angelico C. S.  
19974177

*[Signature]*  
DNI 20977145

*[Signature]*  
20975740

*[Signature]*

Neptali S.B.  
20970176





**CÓRTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE JUNÍN  
JUZGADO DE PAZ**  
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

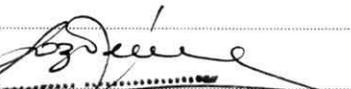
**LEGALIZACION**

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa,  
a los Quince días del mes de Setiembre  
del año dos mil Once, siendo las nueve de  
la mañana; el que suscribe, YO  
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro  
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación  
de la Ley N° 26501 y los artículos 112 y 116 de la  
Ley del Notariado, Decreto Ley N° 26002, LEGALIZO  
la apertura del presente Libro denominado:  
9do LIBRO DE ACTAS

Correspondiente a: DELEGADO UECINAL  
COMUNAL DEL C. P. LIBERTAD  
DE AMAPATI - PANGOA

El mismo que consta de Doscientos - Folios  
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo  
el sello. Este Libro queda registrado bajo el número  
205-2011, En mi Registro Cronológico de  
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al  
presente año. De lo que doy fé.



  
Leoncio M. Lazo Munive  
JUEZ DE PAZ  
TITULAR  
R.A. N° 285-2002-PS/JUP/J